

ARTÍCULO



Revisión de datos fiscales

Antes de confeccionar su declaración de IRPF, revise los datos facilitados por Hacienda.

Datos personales y familiares

En primer lugar, revise que los mínimos familiares y personales aplicados son correctos. Por ejemplo:

- Si tiene hijos, asegúrese de que aparecen en la declaración, así como el mínimo por descendientes al que le den derecho.
- Haga lo mismo respecto al mínimo por ascendientes (si convive con algún progenitor mayor de 65 años con rentas inferiores a 8.000 euros).
- Si ha tenido un hijo, en el año del nacimiento y en los dos siguientes tendrá derecho a un mínimo adicional.
- Si está separado o divorciado, asegúrese de incorporar a su declaración las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos que haya satisfecho durante el ejercicio.

Rentas del trabajo

Si percibe rentas del trabajo, no sólo puede deducir las cotizaciones a la Seguridad Social y 2.000 euros en concepto de "otros gastos", sino también las cuotas satisfechas a sindicatos, los gastos de colegiación (si es obligatoria) y los gastos por defensa jurídica por litigios con la empresa que satisface los rendimientos (en estos dos últimos casos, con ciertos límites). Recuerde incluir dichos gastos, así como las sumas adicionales a las que tiene derecho en caso de discapacidad o en caso de que, estando inscrito en la oficina de empleo, acepte un trabajo que le suponga cambiar de domicilio.

Imputación de rentas

Si tiene inmuebles con titularidad compartida, es posible que Hacienda impute el 100% de las rentas presuntas a un solo titular (cuando en realidad debería repartir la imputación entre varios). También puede suceder al revés: que el inmueble sea de un único titular, pero Hacienda impute el 50% a su cónyuge, por ejemplo.

Nuestros profesionales le ayudarán a confeccionar su declaración de IRPF y verificarán que los datos facilitados por Hacienda son correctos.